



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES

Secretaría Comunal de Planificación

PARRAL, 07 Jul 2014

DECRETO EXENTO N° 3490 /

**VISTOS:**

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento Decreto 250.
- 3) Decreto Exento N° 6.071 del 14-12-2012, delega al Administrador Municipal Don Iván Damino Hernández facultad de firmar documentación interna, por orden de la Sra. Alcaldesa.
- 4) El proyecto denominado "Construcción Redes de Agua Potable y Alcantarillado Población Bellavista B" Código BIP N° 30.103.884-0 y su ficha IDI del SNI.
- 5) Resolución (A) N° U.G.D. 159 de fecha 30-08-2013 del GORE VII Región del Maule, aprueba convenio de transferencia de recursos celebrado el 25-07-2013 entre el Gobierno Regional del Maule y la I. Municipalidad de Parral, para la ejecución del proyecto del numeral 4
- 6) Decreto Exento N° 4.904 de fecha 14-10-2013, sanciona convenio de transferencia de recursos celebrado el 25-07-2013 entre el Gobierno Regional del Maule y la I. Municipalidad de Parral, para la ejecución del proyecto del numeral 4.
- 7) Decreto Exento N° 903 del 14-2-2014, Aprueba el llamado a Licitación Pública, ID N° 2600-4-LP14, para la "Construcción redes de Agua Potable y Alcantarillado de la Población Bellavista B de Parral" código BIP N° 30.103.884-0 y las Bases Administrativas Generales y Especiales, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes del proyecto, que regirán el proceso.
- 8) Decreto Exento N° 1.590 del 24-3-2014, Designa Comisión Evaluadora para la Licitación Pública, ID N° 2600-4-LP14, "Construcción redes de Agua Potable y Alcantarillado de la Población Bellavista B de Parral" código BIP N° 30.103.884-0.
- 9).- Acta de Apertura Electrónica de las Ofertas, realizada el día 24-03-2014.
- 10).- Informe Técnico de Evaluación de las ofertas recibidas, de fecha 27-03-2014
- 11).- Ord N° 312 / 61 de fecha 4-04-2014 a través del cual la Alcaldesa solicita autorización para adjudicar la Licitación Pública ID N° 2600-4-LP14 "Construcción redes de Agua Potable y Alcantarillado de la Población Bellavista B de Parral" código BIP N° 30.103.884-0.
- 12).- Ord N° 1.311 del 30-06-2014 del Jefe de División Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional del Maule, otorga V°B° a la propuesta de adjudicación para la Licitación Pública ID N° 2600-4-LP14, "Construcción redes de Agua Potable y Alcantarillado de la Población Bellavista B de Parral" código BIP N° 30.103.884-0.

**CONSIDERANDO:**

Que, se requiere la ejecución de las obras para la Construcción de Redes de Agua Potable y Alcantarillado de la Población Bellavista B de Parral, código BIP N° 30.103.884-0. Las que serán financiadas a través del Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

Que se cuenta con la autorización del Mandante para adjudicar el 1° llamado a licitación pública para la ejecución del Proyecto ID N° 2600-4-LP14, "Construcción redes de Agua Potable y Alcantarillado de la Población Bellavista B de Parral" código BIP N° 30.103.884-0.

## DECRETO:

- 1.- ADJUDIQUÉSE** la Licitación Pública ID N° 2600-4-LP14, "Construcción redes de Agua Potable y Alcantarillado de la Población Bellavista B de Parral" código BIP N° 30.103.884-0, a la empresa de Don **Víctor Manuel Silva Arce** RUT N° 2.636.018-8, domiciliado en Luis Thayer Ojeda N° 157 Oficina 402 de Providencia; la adjudicación es por el valor de su oferta de trescientos veinticuatro millones sesenta y tres mil ochocientos setenta y tres pesos \$ **324.063.873.-** con IVA, el plazo para la ejecución de la obra será de **240 días** corridos, a partir de la fecha del Acta entrega de terreno.
- 2.- SE ESTABLECE** que el gasto que represente será financiado con recursos provenientes del Gobierno Regional del Maule con cargo al Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) de arrastre 2014 Código BIP 30.103.884-0.
- 3.- SE ESTABLECE** que el resultado de la evaluación realizada por la Comisión es el siguiente:

| Nº | Criterios de Evaluación                   | Víctor Silva Arce – RUT N° 2.636.018-8 | Constructora ABC Ltda. – RUT N° 77.257.280-8 |
|----|-------------------------------------------|----------------------------------------|----------------------------------------------|
| 1  | Precio de la Oferta (30%)                 | $(6,14 \times 0.30) = 1,84$            | $(7,00 \times 0.30) = 2,10$                  |
| 2  | Experiencia Empresa (30%)                 | $(7,00 \times 0.30) = 2,10$            | $(1,00 \times 0.30) = 0,30$                  |
| 3  | Experiencia Encargado Obra (20%)          | $(5,00 \times 0.20) = 1,00$            | $(1,00 \times 0.20) = 0,20$                  |
| 4  | Plazo de Ejecución (10%)                  | $(7,00 \times 0.10) = 0,70$            | $(7,00 \times 0.10) = 0,70$                  |
| 5  | Cumplimiento de Requisitos Formales (10%) | $(7,00 \times 0.10) = 0,70$            | $(7,00 \times 0.10) = 0,70$                  |
|    | <b>NOTAL FINAL PONDERADA</b>              | <b>6,34</b>                            | <b>4,00</b>                                  |

- 4.- ANÓTESE, REFRÉNDASE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE** en el sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y **ARCHÍVESE** con los antecedentes que corresponda para la carpeta de la Contraloría General de la República VII Región del Maule. **Por orden de la Alcaldesa Sra. Paula Retamal Urrutia.**

  
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO  
SECRETARÍA MUNICIPAL

  
IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/PZF/ECH/JMVB/jmvb  
DISTRIBUCION:

- 1.-Carpeta Contraloría Regional del Maule
- 2.-Archivo Oficina de Partes
- 3.-Archivo DOM – Unidad Técnica.
- 4.-Archivo Jurídico
- 5.-Archivo Control
- 6.-Archivo SECPLAN
- 7.-Archivo Carpeta Licitación